

Revista de Derecho de Sociedades 2024

ENERO-ABRIL 2024

ENERO-ABRIL 2024

NÚM. 70

DIRECCIÓN

Andrés Recalde Castells
Antonio Roncero Sánchez

SECRETARÍA

Guillermo Guerra Martín

ESTUDIOS

- Cuando acaba la sequía: la obligación de repartir beneficios, JESÚS ALFARO.
- Operaciones societarias, en especial la capitalización de deuda, en los planes de reestructuración, PETRA THOMAS.
- La sostenibilidad y la digitalización, las dos grandes palancas de cambio del tejido empresarial actual en España, CECILIO MOLINA.
- Los objetivos ESG y su impacto en el deber de diligencia de los administradores, CARMEN DE VIVERO.
- El deber de no competencia en la sociedad profesional de capital, SALOMÉ LORENZO.

Revista de Derecho de Sociedades

2024

Núm.70 (Enero-Abril 2024)

Estudios

4. Los objetivos ESG y su impacto en el deber de diligencia de los administradores
(CARMEN DE VIVERO DE PORRAS)

4 Los objetivos ESG y su impacto en el deber de diligencia de los administradores^{*)}

CARMEN DE VIVERO DE PORRAS

Profesora Ayudante Doctora de Derecho mercantil. Universidad de Málaga

ISSN 1134-7686

**Revista de Derecho de Sociedades 70
Enero - Abril 2024**

Sumario:

- I. La necesaria creación de valor en las sociedades de capital
 1. Responsabilidad Social Corporativa vs Responsabilidad Social Empresarial
 2. Sostenibilidad, criterios ESG y los «stakeholders»
- II. La sección 172 UK Companies Act como precedente normativo de la propuesta de Directiva de Sostenibilidad y Diligencia Debida
- III. El deber de diligencia de los administradores y las políticas ESG en la hoja de ruta de la regulación europea
 1. Aproximación a la diligencia debida en la norma propuesta
 2. El impacto de la Propuesta de Directiva en el deber de diligencia de los administradores
 - 2.1. Breve referencia al deber de diligencia de los administradores en la LSC y la discrecionalidad en dicho deber
 - 2.2. La exigencia del deber de diligencia de los administradores en el texto europeo propuesto
- IV. Conclusiones
- V. Bibliografía

RESUMEN:

La reputación sostenible de las empresas frente a

ABSTRACT:

The sustainable reputation of companies in the eyes

los consumidores, inversores y otros interesados, se traduce como objetivo esencial en la sociedad actual. Los procesos de due diligence se han venido desplegando de forma voluntaria, en las grandes corporaciones empresariales debido a la ventaja competitiva que les proporciona dicha actuación en mercados más exigentes con las empresas que actúan de forma sostenible. En este trabajo hacemos una primera aproximación a la propuesta de regulación europea para la diligencia debida y sostenibilidad, que pretende establecer la adopción de un proceso de due diligence, en torno a las políticas empresariales, lo que se hace recaer no sólo en éstas, sino en los administradores de aquellas, con clara afectación a su deber de diligencia y en la pretendida reformulación del deber de actuar en el mejor interés de la empresa.

PALABRAS CLAVE: Diligencia debida - Factores ESG - Sostenibilidad - Deber de diligencia - Administradores - Propuesta de directiva - Partes interesadas

of consumers, investors and other stakeholders is essential in today's society. Due diligence processes have been implemented on a voluntary basis in large business corporations due to the competitive advantage that such action gives them in markets that are more demanding of companies that act in a sustainable manner. In this paper we make a first approach to the proposed European regulation for due diligence and sustainability, which aims to establish the adoption of a due diligence process, around the business policies, which falls not only on these, but on the directors with clear affectation of their duty of care, and in the intended reformulation of its duty to act in the best interests of the company.

KEYWORDS: Due diligence - ESG factors - Sustainability - Duty of care - Directors - Proposed directive - Stakeholders